

Sociedades de familia

Hernando Bermúdez Gómez

En la revista *Revisores Y Auditores*, publicada trimestralmente por la Ordem dos Revisores Oficias de Contas (OROC), correspondiente al primer trimestre de 2026, aparece una entrevista a Luís Manuel Pêgo Todo Bom | Presidente do Conselho de Supervisão da OROC. Se le pregunta y contestó: *“Las empresas familiares suelen considerarse estructuras más sencillas y ágiles. ¿Comparte usted esta opinión? Todo lo contrario. La empresa familiar es, por naturaleza, una organización sumamente compleja. No se trata simplemente de una entidad económica, sino de un sistema dual, familia y empresa, con lógicas, objetivos y racionalidades distintas. La familia busca la cohesión, la protección del patrimonio y la distribución de los ingresos. Una empresa requiere reinversión, disciplina financiera y decisiones estratégicas racionales. Gestionar estas dos dimensiones simultáneamente exige la adopción de modelos de gobernanza sistémica; de lo contrario, las decisiones económicamente inadecuadas podrían verse influenciadas por factores emocionales o dinámicas familiares.”* Es evidente que muchas veces pensamos que las empresas familiares son las más comunes, las menos complicadas, las más pequeñas, las más numerosas, en las cuales los méritos funcionan solo fuera de la familia. Se nos antoja que las grandes empresas familiares son poquísimas porque creemos que el modelo fomentado por el mercado de capitales es el que debe observarse. Pero la realidad, que no se puede rebatir, es que ellas son la mayoría de las empresas del mundo. Diríamos que es natural que los padres emprendan negocios y vinculen a ellos a sus hijos. Sin embargo, parecería que hemos dado la espalda a las sociedades de familia, pero es evidente que las grandes libertades de la sociedad por acciones simplificada pueden albergar los miles de enfoques que se tienen en las sociedades familiares. Nos preocupa ver la muerte de empresas en manos de la segunda, tercera, cuarta o quinta generación, como si se tratara de frutos de rápida descomposición. Algunos se preguntan si deben regularse las empresas familiares. Creeríamos que no. Pero esto no quiere decir que no existan ni puedan existir motivos de bien común, orden público, que lo hagan aconsejable. Es verdad que el pater familias o mater familias o filius familias pueden ser tiranos, dando la espalda a la ley porque primero está la familia y consecuentemente la respectiva empresa. Y es verdad que muchas veces los padres se han esforzado grandemente y a los herederos todo se le sube a la cabeza la riqueza (es decir el ser propietarios). Los contadores tienen sociedades de familia y trabajan en muchas de ellas. Sin embargo, miran y no ven, oyen y no escuchan, porque tienen la necesidad de aceptar y apoyar lo que ellos mismos practican.

Bogotá, junio 26 de 2026.